

REQUISITOS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE GRADO

[Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado \(BOE de 7 de junio de 2014\)](#)

ACCESO DESDE ESTUDIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE
Título de Bachiller (LOMCE, LOE, LOGSE y anteriores) o COU, con Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad o Prueba de acceso a la Universidad.	Documento acreditativo de haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) o la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) Si la información relativa a la calificación de Bachillerato o COU y las pruebas superadas no figuran en el mismo documento, deberán acreditar estar en posesión de este requisito, así como la calificación correspondiente.
COU	Libro de Escolaridad.
Pruebas de madurez del Curso Preuniversitario	Libro de Escolaridad y tarjeta de pruebas de madurez.
Bachillerato de planes anteriores a 1953	Certificado académico con calificaciones.
Título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes.	Título o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título. Certificado académico oficial en el que conste la nota media.
Título Universitario Oficial del Sistema Educativo Español	Título universitario, resguardo de haberlo abonado o certificación supletoria provisional. Certificación académica acreditativa de las calificaciones, en la que figure la nota media del expediente en una escala numérica de calificaciones de 0 a 10, conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
Pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Tarjeta de calificaciones o certificado
Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (mayores de 40 años)	Certificado de haber superado la prueba específica de la UCAV. Más información: Normativa UCAV Prueba de Acceso Experiencia Laboral o Profesional .

REQUISITOS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE GRADO

ACCESO DESDE ESTUDIOS DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE
<p>Estudiantes que reúnen los requisitos de acceso a la Universidad en sistemas educativos de la Unión Europea y Acuerdos Internacionales: Bachillerato y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior y equivalentes.</p> <p>Estudiantes que poseen el Diploma de Bachillerato Internacional o el Título de Bachillerato Europeo.</p>	<p>Credencial o Acreditación expedida por la UNED. Más información UNED: UNEDasiss. Más información UCAV: Estudiantes de Sistemas Educativos Extranjeros</p>
<p>Estudiantes que estén en posesión (o en tramitación) de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a los Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior.</p> <p>Estudiantes que estén en posesión (o en tramitación) de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con acuerdos internacionales aplicables, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.</p> <p>Estudiantes que estén en posesión (o en tramitación) de títulos, diplomas o estudios obtenidos o realizados en sistemas educativos en Estados que no sean miembros de la Unión Europea, con los que no se hayan suscritos acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español.</p>	<p>Solicitud de homologación del título. Credencial de homologación del título expedida por la UNED. Más información UNED: UNEDasiss. Más información UCAV: Estudiantes de Sistemas Educativos Extranjeros</p>
ACCESO DESDE ESTUDIOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE
<p>Título Universitario extranjero con homologación o equivalencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, obtenida conforme a las previsiones del R.D. 967/2014, de 21 de noviembre.</p>	<p>Credencial de homologación o certificación de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si dicha credencial no tuviera calificación, los interesados deberán solicitar la equivalencia de sus calificaciones siguiendo el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Más información UCAV: Estudiantes de Sistemas Educativos Extranjeros</p>
<p>Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS. Más información sobre Convalidación Parcial de Estudios Universitarios Extranjeros: Normativa UCAV</p>	<p>Certificación Académica Personal de las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios extranjeros de origen. Resolución ministerial sobre la denegación de la homologación. Más información UCAV: Estudiantes de Sistemas Educativos Extranjeros Cuando proceda, Declaración jurada de no haber iniciado los trámites de homologación ante el Ministerio de Educación Cultura y Deporte español.</p>